



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 19 de Enero de 2024

Visto:

El INFORME TECNICO N° 04-01/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de enero del 2024 emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo sobre el pago de bonificación por responsabilidad jefatural;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el numeral 3 del literal a) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo 1153, dispone que a partir del mes de julio de 2014, corresponde efectivizar la entrega económica relacionada con la valorización ajustada correspondiente a la "Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio" y la "Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural;

Que, el literal b) del numeral 8.2, del Artículo 8 del Decreto Legislativo 1153, señala que la "Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural en Establecimientos de, se asigna al puesto, que no sea ocupado por personal de la salud de confianza, que se ocupa por responsabilidad jefatural en establecimientos de salud del nivel de atención I-3 y I-4, microrredes o redes, del Ministerio de Salud o Gobiernos Regionales, o el establecimiento que haga sus veces en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, que se diferencia de acuerdo al puesto asignado;

Que, en este contexto mediante Decreto Supremo N°014-2014-SA, se aprueban los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puestos de responsabilidad jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N°1153;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-01-2024-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de enero del 2024, la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa sobre la validación realizada a los perfiles y criterios o condiciones para la percepción por responsabilidad jefatural del personal Profesional de la Salud del Decreto Legislativo N°1153 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, los cuales cumplen con los requisitos y se encuentran registrados con el



concepto 10804 y 10805 Responsabilidad Jefatural en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP ;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 001-2024/MINSA, en el que se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el pago del mes de enero por responsabilidad jefatural del personal Médico y Profesional de la salud, por el monto de ocho mil con 00/100 soles (S/. 8.000.00), del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al anexo 01;

Artículo 2°.- AUTORIZAR al equipo de trabajo de Compensaciones de la Unidad de Personal, consigne en la planilla única de haberes el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo al importe indicado en el cuadro referido de la presente Resolución;

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución al Coordinador de Equipo de Trabajo de Compensaciones y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/gaby

C.c.

- () ETGC
- () ETPPRH
- () ETGE
- () Archivo.

ANEXO 01 RESPONSABILIDAD JEFATURAL

PAP APERTURA 2024

N° AIRHSP	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO CAP	CLASIF. CARGO CAP	CARGO ESTRUCTURAL (AIRHSP)	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Dpto o Servicio	Dpto o Servicio	JEFE DE DEPARTAMENTO	MONTO ENERO 2024
000111	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	MÉDICO	SP - ES	MC-2	PAREJA MEDINA MARIO NEMESIO	09929867	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO MEDICINA	S/ 800.00
000069	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	MÉDICO ESPECIALISTA	SP - ES	MC-4	JORGE MESIA JOSE MIGUEL	25715582	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO CIRUGIA	S/ 800.00
000209	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	MÉDICO ESPECIALISTA	SP - ES	MC-5	TORRES QUINTANA JOSE LUIS	06671012	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO PEDIATRIA	S/ 800.00
000501	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	MÉDICO ESPECIALISTA	SP - ES	MC-1	RIVAS MENDIETA VICTOR OSWALDO	09049194	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO GINECO-OBSTETRICIA	S/ 800.00
000453	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	ODONTÓLOGO	SP - ES	CD-I	CONDOR MEDRANO FLOR DE MARIA	09740589	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO ODONTOLOGIA	S/ 800.00
000305	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O	SP - ES	ENF-11	ROJAS SEDANO JUSTINA LUZMILA	21076626	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO ENFERMERIA	S/ 800.00
000068	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	MÉDICO ESPECIALISTA	SP - ES	MC-5	ESPINOZA ESPINOZA EDWIN ASUNCION	06127089	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	S/ 800.00
000021	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	MÉDICO ESPECIALISTA	SP - ES	MC-5	BRICEÑO ALIAGA ENRIQUE TOMAS	08607753	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO EMERGENCIA	S/ 800.00
000226	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	MÉDICO ESPECIALISTA	SP - ES	MC-4	HUALPA HUAMANI ANA MEIDA	15407355	S/ 520.00	S/ 280.00	-	S/ -
000107	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	MÉDICO ESPECIALISTA	SP - ES	MC-5	LOZA COCA WILFREDO ENRIQUE	06130461	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	S/ 800.00
000214	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EN SALUD	SP - ES	PS-V	URBINA MEZA CARMEN ROSA	08529625	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO APOYO AL TRATAMIENTO	S/ 800.00
MONTO A PAGAR											S/ 8,000.00





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TECNICO N° 04 -01/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA

A : Lic. Adm. Maria VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefa de la Unidad de Personal Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Informe sobre pago de Valorización Priorizada por Responsabilidad Jefatural de los profesionales de la salud del HCLLH

FECHA : Puente Piedra 18 de enero del 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle sobre el pago de pago de la percepción Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en establecimientos de salud de II y III nivel del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se informa lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Decreto Supremo N°014-2014-SA (09.07.2014)
- 1.2 Decreto Supremo N°260-2014-EF (08.09.2014)
- 1.3 Lineamientos con Resolución Ministerial 977-2017/MINSA (09.11.2017)
- 1.4 Reglamento del DL.1153 por Decreto Supremo N°015-2018-SA (13.07.2018).

2.- BASE LEGAL:

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N°014-2014-SA (09.07.2014), Aprueban los perfiles para la percepción de la valorización priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, para la bonificación por 'puesto de responsabilidad jefatural para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y su modificatorias.
- 2.3 Decreto Supremo N°226-2014-EF (05.08.2014), Modifican el Decreto Supremo N°014-2014-SA (09.07.2014) que aprueban los perfiles para la percepción de la valorización priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, por puesto jefatural para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y su modificatorias.
- 2.4 Resolución Ministerial N°977-2017-MINSA, aprueba los "Lineamientos para el Adecuado Cumplimiento de Reconocimiento y Pago de las Entregas Económicas establecidas en el marco del Decreto Legislativo N°1153 y las normas conexas".
- 2.5 Decreto Supremo N°015-2018-SA, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política integral de Compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud.
- 2.6 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

3.- ANALISIS:

- 3.1 Con Decreto Legislativo N°1153 se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, en su Artículo 8° establece la Estructura de la Compensación Económica del Personal de la Salud, numeral 8.3 Priorizada, literal e) bonificación por responsabilidad jefatural.

4.- CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto en el presente análisis se concluye:



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- 4.1 De acuerdo a la aprobación de la modificación del PAP (presupuesto analítico de personas se realiza el pago de responsabilidad jefatural solo correspondiente al mes de enero.
- 4.2 Por lo que se eleva la propuesta para realizar el pago de responsabilidad jefatural, de los profesionales de la salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para su respectiva evaluación, aprobación y emisión de acto resolutive si es de corresponder de acuerdo al siguiente cuadro.

PAREJA MEDINA MARIO NEMESIO	2	09929867	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO MEDICINA	S/ 800.00
JORGE MESIA JOSE MIGUEL	2	25715582	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO CIRUGIA	S/ 800.00
TORRES QUINTANA JOSE LUIS	2	06671012	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO PEDIATRIA	S/ 800.00
RIVAS MENDIETA VICTOR OSWALDO	2	09049194	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO GINECO-OBSTETRICIA	S/ 800.00
CONDOR MEDRANO FLOR DE MARIA	2	09740589	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO ODONTOLOGIA	S/ 800.00
ROJAS SEDANO JUSTINA LUZMILA	2	21076626	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO ENFERMERIA	S/ 800.00
ESPINOZA ESPINOZA EDWIN ASUNCION	2	06127089	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO DIAGNOSTICO POR IMAGENES	S/ 800.00
BRICEÑO ALIAGA ENRIQUE TOMAS	2	08607753	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO EMERGENCIA	S/ 800.00
HUALPA HUAMANI ANA MEIDA	2	15407355	S/ 520.00	S/ 280.00		S/ 0.00
LOZA COCA WILFREDO ENRIQUE	2	06130461	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	S/ 800.00
URBINA MEZA CARMEN ROSA	2	08529625	S/ 520.00	S/ 280.00	DPTO APOYO AL TRATAMIENTO	S/ 800.00

5.- RECOMENDACIONES:

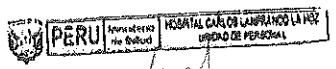
- 5.1 Se recomienda la aprobación con Acto Resolutive.

Se adjunta el proyecto de Resolución Administrativa para su revisión y aprobación.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted

Atentamente,


Bach. Adm. Carmen Yesenia Elias Rodriguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
(EQUIPO DE TRABAJO)

CYER/
C.c.
Archivo

